



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

02 JUN. 2005

RES.H No. 572-05

Expte.No. 4.403-05

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Estudios Literarios, Dra. Ana María Graciela Balestrino, en la que solicita aprobación de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios: LITERATURAS EUROPEAS, designación del docente, aprobación de programa, aranceles, honorarios y su implementación como curso de posgrado,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado emite opinión al respecto,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 242-05, aconseja su aprobación,

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico autoriza los aranceles respectivos,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 31-05-05

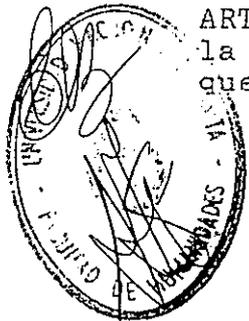
R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- DESIGNAR al docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: LITERATURAS EUROPEAS  
DOCENTE: DRA. ANA MARIA GRACIELA BALESTRINO

ARTICULO 2o.- APROBAR el programa presentado por la Dra. Balestrino, responsable para el dictado de la asignatura.-

ARTICULO 3o.- AUTORIZAR la implementación como curso de Posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios, que se detalla a continuación, dentro de los lineamientos aproba-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No.

dos para tal fin:

- 1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDO:

De acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable en el expediente de referencia.

- 3) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Entre los días 03, 04, 23 y 24 de junio y 01, 02 de julio de 2005.

TOTAL: Sesenta (60) horas.-

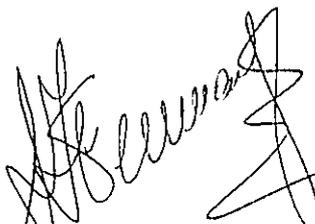
ARTICULO 3o.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos el que será de:

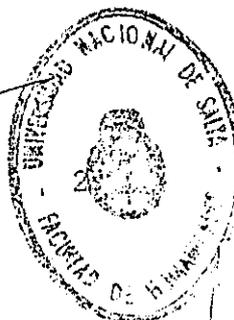
- Aprobación: \$ 80,00.- (PESOS OCHENTA)
- Asistencia: \$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

ARTICULO 4o.- RESPONSABILIZAR a la Dra. Ana Maria Graciela Balestrino, de las actividades del curso de posgrado, la que deberá encargarse de la gestión del pago de arancel, rendición de cuentas, asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición de certificados.-

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a la DRA. ANA MARIA GRACIELA BALESTRINO la suma de \$ 1.000,00.- (PESOS MIL), como honorarios de la actividad académica antes señalada.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Esc. de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable y Maestría en Estudios Literarios, cumplido siga al Departamento de Posgrado a sus efectos.-

  
PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES - UNSa



  
LIC. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa